

Miércoles, 6 de mayo de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Plan de ordenación de recursos humanos.- Nombramiento de Jefes de Salida.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 1 de mayo de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar a los siguientes funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Conductores-Bomberos de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, ascendiendo del subgrupo C2 al subgrupo C1 y manteniéndose en el mismo puesto de trabajo (Jefes de Salida) que ostentaban con anterioridad.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PLAZA	PUESTO	LOCALIDAD
Canales Arévalo, José Antonio	***164***	1776	286	CORIA
Fernández Gómez, Felipe	***026***	359	281	NAVALMORAL DE LA MATA
Macías Julián, Domingo	***423***	82	259	CÁCERES

Segundo.- ....

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Miércoles, 6 de mayo de 2026

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del nombramiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 5 de mayo de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

